



## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 70-2018

Lima, 10 de Abril de 2018

### VISTO:

El Informe N° 70-2018/OA/LOG, de fecha 10 de abril de 2018, del Jefe del área de Logística de la Oficina de Administración y el Requerimiento de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

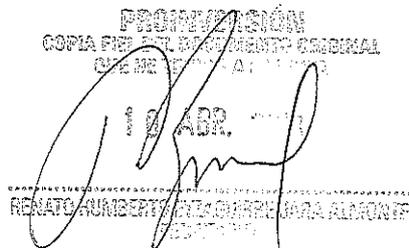
Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en el informe de visto de la Jefatura del Área de Logística se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017 y N° 171-2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 06* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

**Incluir:**

| Ítem N° | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | OBJETO        | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO | FF.FF. | FECHA PREVISTA CONVOCATORIA | AREA USUARIA |
|---------|--|---------------|-----------------|----------------|--------|-----------------------------|--------------|
| 86      | SERVICIO DE DEFENSA LEGAL EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DEL EX JEFE DE PROYECTO SR. ELOY MANUEL SUAREZ MENDOZA, VINCULADOS AL REEMBOLSO DE GASTOS CORRESPONDIENTES A LA IPA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN GABÁN III | 2 - SERVICIOS | CD              | S/ 63,100.00   | 09     | 4 - Abril                   | OA           |

**Artículo 2°.-** Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

**Artículo 4°.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE HERBOZO PEREZ-COSTA**  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN  
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 QUE SE ENVIÓ A LA OEA

10 ABR. 2018

RENATO HUNBERTO ESTACARRE JARA ALMONTE  
 FEDATARIO

